

MENDOZA, **12 MAR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 15819/2025, en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita aceptar la renuncia de la señorita Lilia Andrea GARCÍA HIRAMATSU; a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 987/2025-FI se prorrogó a la citada estudiante, una beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, durante SEIS (6) meses, a partir del 01 de enero del año 2026.

Que la alumna GARCÍA HIRAMATSU presentó nota de renuncia a dicha beca. Las razones expuestas.

Lo informado por la Secretaría Académica.

El contenido del Artículo 40° - inciso b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señorita Lilia Andrea GARCÍA HIRAMATSU (DNI: 38.582.836 – Legajo 10.973), a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades prorrogada mediante Resolución N° 987/2025-FI, a partir del 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **113/2026**